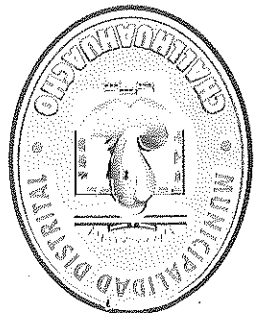


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLIHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
 000045



Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0413-2016-GM/MDCH.
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Challihuachacho, 02 de septiembre del 2016

VISTO:

El informe N°0011-2016-ICC/MDCH/RBNTAS, emitido por la Unidad de Rentas, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales Municipales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendario.

El informe N°0011-2016-ICC/MDCH/RBNTAS, emitido por la Unidad de Rentas, solicitando Habilitos de Fondos Económicos por Encargo Interno por la suma de S/4,000.00 CUATRO MIL CON 00/100 SOLES, dicho encargo tendrá como fin realizar gastos de representación edil en actividades organizadas por la Municipalidad Distrital de Challihuachacho, Centros Poblados y Comunidades Campesinas del Distrito de Challihuachacho.

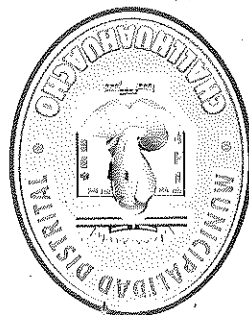
*Saluemos Challihuachacho
 Muchas Gracias a Todos...*

000044

CHALLHUACHO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de S/4,000.00 CUATRO MIL CON 00/100 SOLES a favor de la Abog. IVONNE CONTRERAS CAMACHO con afectación a FTE. FTO.: Recursos Directamente Recaudados, Meta: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuachuo, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo
DISTRIBUCION:
P.P.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUACHO
ECON. JULIO GUISPE GASPAR
DEC. 001
GERENTE MUNICIPAL

Salvemos Challhuachuo
Unidos Podemos Todo...